



Desde hoy y hasta el 1 de septiembre de 2026

Abierto el plazo para solicitar las ayudas por 53,1 millones de euros de la línea ICO-MAPA-SAECA para explotaciones agrarias afectadas por la dana

- El crédito subvencionable de la línea tiene un potencial de 275 millones de euros

16 de enero de 2025. Los titulares de explotaciones agrarias afectadas por la dana pueden solicitar, a partir de hoy, 16 de enero, y hasta el 1 de septiembre de 2026, en las entidades financieras colaboradoras la ayuda, por 53,1 millones de euros, para acceder a la financiación de la línea ICO-MAPA-SAECA, que alcanzará un crédito subvencionable de 275 millones de euros.

El objetivo de esta línea -financiada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación- es la subvención del capital principal de préstamos del Instituto de Crédito Oficial (ICO) por 41,25 millones de euros, y de los avales de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA) específica para agricultores y ganaderos afectados por la dana, por 11,9 millones de euros.

Las ayudas, que tienen carácter de minimis, se conceden en régimen de concesión directa por riguroso orden de presentación de las solicitudes, y consisten en dos subvenciones.

La subvención para la amortización del principal del préstamo (línea ICO-MAPA-SAECA) tiene un presupuesto de 41.250.000 euros. La ayuda está destinada a titulares de explotaciones agrarias afectados por la dana y consiste en la bonificación del 15 % del principal de préstamos ICO con una cuantía máxima de 15.000 euros por beneficiario, con un plazo de hasta 15 años.

Nota de prensa





Estos créditos podrán contemplar periodos de carencia que de hasta tres años, según la duración del préstamo. No se concederán subvenciones a la parte del préstamo que supere los 100.000 euros, si bien el crédito sí podrá ser superior.

El préstamo subvencionado deberá estar avalado por SAECA, por lo que el Gobierno subvencionará el 100 % de ese coste. En este sentido, el día 31 de diciembre se publicó en el BOE la convocatoria de subvención de avales de SAECA por 11,9 millones de euros, que será ampliada en otros 5,35 millones de euros en 2025. Esta ayuda se destina a subvencionar el coste de los avales de los créditos subvencionados en la línea ICO-MAPA-SAECA para los damnificados por la dana.

Con estas dos líneas, los damnificados podrán solicitar una ayuda del 15% para la amortización del principal del importe del crédito subvencionado, con hasta tres años de carencia y hasta quince años para la devolución del préstamo una vez devuelto el importe de la ayuda, así como a la bonificación del total del coste del aval. El aval se podrá tramitar a través de cualquier entidad financiera.

Estas líneas de ayudas están recogidas en los artículos 27 y 28 del Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la dana en diferentes municipios de la Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha y Andalucía entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024. En los próximos días se ampliará su ámbito de actuación a toda la provincia de Valencia para agricultores que hayan sufrido daños por la dana.

Los enlaces a las convocatorias publicadas en el BOE son los siguientes:

[Enlace BOE línea ICO MAPA-SAECA - SAECA](#)

[Enlace BOE línea de subvención de avales de SAECA – SAECA](#)